

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.019-00026-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Menor Cuantía junto con el escrito impetrado via correo electrónico por la apoderada de la parte actora. Sirvase proveer. Arauquita, 25 de enero de 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), 12 FEB 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, por encontrarse ajustada a derecho y no haberse presentado objeción alguna, se imparte APROBACION a la anterior liquidación de Agencias en derecho dentro del presente asunto.

En firme el presente auto entraran las diligencias al despacho para dar tramite a lo ordenado en el numeral QUINTO del auto interlocutorio calendado el 13 de marzo de 2.020 respecto a la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 13 FEB 2024 notifico por estado Nro. 06

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co